GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**01**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	25/04/2025		Hasta:	30/06/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	25/04/2025		Hasta:	30/06/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	25MA112B2112		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	27/02/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD112B0425		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/04/2025		
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA EL PROYECTO EN EL RÍO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE AMBIENTE		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA		
	NIT		811.032.187-8		
VALOR [$]:	INICIAL:		DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO ONCE PESOS M/L ($17.532.216.111,00)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		17930 17931		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		9 DE ENERO DE 2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			25/04/2025	24/08/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	

HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	13,5%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%			

La ejecución física es calculada con el tiempo transcurrido desde la firma del acta de inicio.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

ACTIVIDAD	ACCIONES	SOPORTE	% EJECUCIÓN
COMPROMISOS DE LAS PARTES:			
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación	Se elaboró la minuta del contrato y se firmó el acta de inicio.	CONTRATO/ACTA DE INICIO	N/A
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	Actualmente se están llevando a cabo las acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato.	N/A	N/A
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	Se brinda apoyo necesario para el desarrollo técnico del contrato.	N/A	N/A
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	Se asiste a reuniones programadas y se brinda la información solicitada.	N/A	N/A
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Desde la coordinación se realizan las actividades acordes al objeto del contrato.	N/A	N/A
6. Propender por el logro de los productos pactados.	Desde la supervisión se propone el alcance de los logros pactados.	N/A	N/A

7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del contrato	Se dispone del flujo constante de información durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Como parte de los insumos técnicos entregados por el mandatario en el marco del proyecto para la elaboración de los estudios y diseños para la captación, transporte, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua para el proyecto en el río León (El Sable), en beneficio del centro de la subregión de Urabá", se realizaron varios análisis de estudios realizados anteriormente en la región

- Proyecto ejecutado por la empresa Integral S.A en el año 2018, cuyo objetivo era el "ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA LA NUEVA FUENTE DE CAPTACIÓN PARA LA SUBREGIÓN DEL URABÁ ANTIOQUEÑO" donde se presentaron siete alternativas de captación hídrica, evaluadas en función de la fuente, caudales disponibles, calidad del agua, longitud estimada del sistema hasta el municipio de Turbo, ventajas y desventajas técnicas y ambientales.

Conclusión General
Solo las alternativas 2, 5 y 7 superan el caudal requerido mínimo (1.93 m^3/s), siendo la 5 y 7 las más prometedoras por su combinación de caudal y distancia moderada, pero al realizar la matriz de alternativas se escoge la alternativa 7 como la más idónea.

- Alternativas planteadas por la filial de EPM Aguas Regionales.

Conclusión General
Las tres alternativas representan soluciones técnicamente viables, con diferencias clave en longitud de infraestructura, modalidad de impulsión y ubicación de las fuentes. Pero la alternativa 2 Puerto Girón ofrece un sistema más compacto y mejor integrado a las condiciones topográficas de distribución.

- Fuentes alternativas de agua evaluadas, distinto a las opciones tradicionales de captación sobre el río León. Este análisis fue contemplado por Aguas Regionales como parte del estudio de alternativas para el sistema regional de abastecimiento de agua potable del proyecto El Sable: Resumen Técnico – Fuentes Alternativas Evaluadas: El Salado, Agua Subterránea y Desalinización

Conclusión General

Las fuentes alternativas como El Salado, aguas subterráneas y la desalinización ofrecen opciones técnicamente viables, pero presentan importantes desafíos en términos de calidad del agua, sostenibilidad ambiental, costos y disponibilidad estacional o energética, por lo que se descartan.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
No se ha realizado la contratación de la consultoría ni de la interventoría, ambas se encuentran en proceso de contratación.	**13.5%**	**13.5%**	N/A	N/A
TOTAL				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

En el momento de realizar el informe de supervisión este se encuentra en la fase precontractual tanto para la consultoría como para la interventoría, por lo anterior. **El porcentaje de ejecución física del contrato de mandado es de 13.5%**

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Aun no aplica este concepto dado que a la fecha aún no cuenta con la contratación de la consultaría ni de la interventoría.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Aun no aplica este concepto dado que a la fecha aún no cuenta con la contratación de la consultaría ni de la interventoría.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para la fecha de presentación de este informe, no te tiene aún contratado personal para revisión de avances, solo se cuenta con el supervisor el proyecto.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de cada contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato. Especialmente lo descrito en los estudios previos que hacen parte integral de este.	N/A	N/A	Actualmente se brinda acompañamiento desde la supervisión para la correcta ejecución del contrato.
2. Verificar que cada contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de	SI	Certificado Parafiscales	Se presentan los soportes de seguridad y parafiscales de VIVA

seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.			
3. Hacer toda la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	SI	Informes	Se realizan los informes y actas de reuniones.
4. Autorizar el pago de acuerdo con lo establecido en cada contrato.	N/A	N/A	A la fecha no se han iniciado esta actividad.
5. Asignar a un funcionario de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA para la supervisión de cada contrato.	SI	N/A	Se da cumplimiento con la asignación del supervisor.
6. Exigir a cada contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	N/A	N/A	A la fecha no se han iniciado esta actividad.
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A	N/A	A la fecha no se han iniciado esta actividad.
8. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	N/A	N/A	A la fecha no se han iniciado esta actividad.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	N/A	N/A	A la fecha no se han iniciado esta actividad.
10. Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	SI	N/A	Se atiene la actividad buscando una adecuada supervisión para el desarrollo del contrato.
11. Efectuar la liquidación de cada contrato dentro del término previsto para ello.	N/A	N/A	A la fecha no se han iniciado esta actividad.
12. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero de cada contrato.	N/A	N/A	A la fecha no se han iniciado esta actividad.
13. Exigir que la calidad de las bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad		N/A	Se exigirá la calidad de los productos a entregar.

de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	N/A		
14. Velar porque cada contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	Durante el proceso de contratación se vela que los procesos cumplan con los requisitos normativos.
15. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	N/A	Se atiende acorde a las solicitaciones del mandante.
16. Deberá tener en cuenta las obligaciones técnicas del contratista interventor y del contratista consultor descritas en el estudio previo CD112B0425 que declara conocer a detalle, en su numeral 2.6.2, al igual que las Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras. Todo lo anterior deberá estar plasmado en los contratos que suscribirá con el consultor y el interventor elegido según la modalidad de selección utilizada según su manual de contratación interno	SI	Estudios Previos	Dentro de la elaboración de los estudios previos se tiene en cuenta las obligaciones técnicas que deben cumplir el consultor y el interventor.

Las obligaciones/compromisos N° C. VIVA, establecidos en la cláusula SEPTIMA del contrato o convenio que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, en este informe de seguimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Transferir lo correspondiente a honorarios por administración y desembolsar los recursos a administrar a través del FIA, en la forma pactada en el contrato interadministrativo, previa presentación de la factura y/o documento equivalente del Contratista y los demás documentos exigidos.	N/A	N/A	N/A
2. Entregar información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	SI	Informes/Estudios/Oficios	N/A

3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	SI	Informes/Estudios/Oficios	N/A
4. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley.	SI	Informes/Estudios/Oficios	N/A
5. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.	SI	Informes/Estudios/Oficios	N/A
6. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	SI	Informes/Estudios/Oficios	N/A
7. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al Contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	SI	N/A	N/A
8. Permitir que el mandatario ejecute, de acuerdo con su régimen contractual, directamente o por medio de contratación con terceros el encargo que se le extiende, garantizando en todo caso, la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos.	SI	N/A	N/A
9. Dar respuesta oportuna al mandatario de las comunicaciones por este remitidas sobre circunstancias sobrevinientes de que haya sido informado.	N/A	N/A	N/A
10. Llamar en garantía al mandatario y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	N/A	N/A	N/A
11. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato interadministrativo y para la correcta ejecución contractual	SI	N/A	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 17.532.216.111			$ 17.532.216.111
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	

3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 17.532.216.111			$ 17.532.216.111
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
7. Recursos ejecutados	$ 7.968.765.709	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.968.765.709
8. Recursos no ejecutados	$ 9.563.450.402			$ 9.563.450.402

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
20/03/2025	Presencial, oficinas de la Secretaria de Ambiente	Se aclaran inquietudes que presenta el grupo de VIVA, para adelantar los procesos de contratación.
07/04/2025	Presencial, oficinas de la EPM	Con el grupo de EPM, se logra despejar varias inquietudes se tenia el grupo de VIVA y dejamos conceptos unificados y claros para todos los grupos que intervienen.
08/04/2025	Presencial, oficinas de la Secretaria de Ambiente	Se aclaran inquietudes que presenta el grupo de VIVA, para adelantar los procesos de contratación.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Según la **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE,** La SECRETARÍA DE AMBIENTE desembolsará a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, los recursos contractuales a administrar de la siguiente manera:

- **50%** al momento de suscribir el acta de inicio, este primer desembolso se realizará al momento de formalizar el inicio del proyecto, garantizando así el compromiso y la disponibilidad de recursos para su ejecución.
- **40%** del recurso se desembolsará contra avance porcentual del 40% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos.
- **10%** restante contra avance del 80% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos.

Estos recursos serán desembolsados a VIVA, para su correspondiente incorporación, administración, ejecución y rendición de cuentas mediante informes técnicos y financieros de manera mensual. Se hace la claridad que el menor valor contratado por parte de VIVA será del mandante, ya que la remuneración pactada se hace en ocasión a los servicios prestados, no pudiéndose sumar lo ahorrado en el contrato respecto al presupuesto. El desembolso de los recursos a favor de la Empresa de Vivienda de Antioquia se realizará en una cuenta bancaria de uso exclusivo del contrato, donde de manera mensual se presentará un informe de los respectivos

rendimientos financieros para su devolución a la entidad contratante o en su defecto para que sean incorporados a la ejecución del contrato de mandato, previa aprobación de la SECRETARÍA DE AMBIENTE.

Los gastos financieros que se originen por la administración de los recursos deberán ser asumidos por el mandante. Las obligaciones generadas por el desarrollo del presente contrato con los proveedores y acreedores serán canceladas en un plazo máximo de 30 días por parte del mandatario, contados a partir de la fecha en la que el mandante le realice el traslado de los dineros a este.

Los desembolsos estarán sujetos a la presentación de los informes de avance técnico y financiero y de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los rendimientos que se generaron en la cuenta de ahorros, serán de propiedad del Departamento - SECRETARÍA DE AMBIENTE y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del Departamento - SECRETARÍA DE AMBIENTE, como por el Contratista

Los honorarios serán cancelados de forma trimestral, independiente del valor ejecutado de los recursos a administrar al finalizar el contrato previa presentación de factura e informe técnico de gestión, ejecución presupuestal, soportes de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MANDATARIO se obliga a abrir cuenta de ahorros independiente y exenta del 4x1000, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de actividades del presente contrato. El número de la cuenta bancaria será informado al Departamento - **SECRETARÍA DE AMBIENTE**, en un documento suscrito por el Contratista, acompañado de una certificación del Banco en el cual se realice la inscripción de la cuenta bancaria. Los pagos serán transferidos por parte del FIA, en la entidad bancaria que el Contratista determine para ello, posterior a la recepción de la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

PARÁGRAFO TERCERO: Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros, serán de propiedad del **DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE AMBIENTE** y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el Supervisor del **DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE AMBIENTE**, como por **EL MANDATARIO.**

PARÁGRAFO CUARTO: Para proceder con el pago de los honorarios, la Empresa VIVA, como MANDATARIO, previamente deberá reintegrar al DEPARTAMENTO aquellos valores por estampillas que efectúe en su calidad de AGENTE RETENEDOR.

PARÁGRAFO QUINTO: Durante la ejecución contractual el supervisor hará un análisis permanente de la ejecución financiera del contrato, de manera tal, que al finalizar el mismo, se pueda evidenciar si los recursos fueron ejecutados en su totalidad o si quedaron saldos pendientes a favor de la entidad contratante, esto con el fin de solicitar al contratista la devolución

de los mismos con los respectivos rendimientos financieros a la Contratante, Gobernación de Antioquia – SECRETARÍA DE AMBIENTE, en los términos y procedimientos que se estipulen en el contrato y anexos técnicos respectivos. Haciendo la claridad que el menor valor obtenido en los contratos derivados respecto al presupuesto presentado será en favor de la Gobernación de Antioquia.

PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos que realice VIVA en virtud del contrato que se firmará a favor de los beneficiarios del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria del recurso a administrar.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: La facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLS	AMORTIZ ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROB DE EGRESO
Valor Inicial	25/04/2025	$17.532.216.111			$17.532.216.111	$17.532.216.111	
Adiciones	N/A						
Pago No.1 / Desembolso	1/07/2025		$ 7.968.765.709		$ 7.968.765.709	$ 9.563.450.402	
Pago No.2 / Desembolso							
TOTALES		$17.532.216.111	$ 7.968.765.709		$ 7.968.765.709	$ 9.563.450.402	

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Operacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

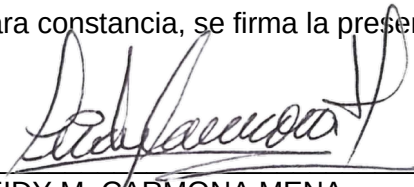
8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

- RUT
- CONTRATO MANDATO
- CUENTA DE COBRO N°040 DEL 16 DE JUNIO DE 2025

Para constancia, se firma la presente acta el 30/06/2025:



LEIDY M. CARMONA MENA
SUPERVISOR/INTERVENTOR